

En los 500 años de la Reforma Protestante

Historia y desafíos

Breve historia de la Reforma Protestante

El 31 de Octubre de 1517 el monje católico Martín Lutero perteneciente a la Orden de San Agustín y natural de Alemania, dio inicio a un gran movimiento de reforma al interior de la Iglesia Católica. Es el comienzo de lo que se conoce como la Reforma Protestante. Lutero expuso 91 tesis en las cuales denunciaba la usura del catolicismo romano, sobre todo la acción del Papa León X al cobrar indulgencias (perdón de los pecados) para solventar los gastos de la construcción de la Basílica de San Pedro. Diversas causas se pueden identificar en este movimiento de división de la cristiandad europea del siglo XVI. Algunas de ellas son: lo político, sobre todo los intereses nacionales de Inglaterra y Alemania, países que veían en el papado un poder político demasiado grande. También encontramos causas económicas, sobre todo la venta de las indulgencias y de los altos cargos eclesiásticos en Roma. Existen también causas sociales, en específico el tema del mayorazgo, en donde tener una familia con un miembro sacerdote daba cierto estatus a dicho grupo familiar. Finalmente las causas culturales, dominadas sobre todo por la difusión del humanismo, la imprenta, los nuevos descubrimientos geográficos y la Ilustración, procesos que fueron despertando el espíritu crítico hacia algunas prácticas de la Iglesia Católica.

León X excomulgó a Lutero el año 1521, siendo este último protegido por varios príncipes alemanes, sobre todo Federico de Sajonia. Desde su excomunión hasta el 1529, Lutero comenzó la traducción de la Biblia al alemán. Este proceso de traducción fue clave, y favoreció el surgimiento de la imprenta. Lutero pudo así difundir el texto bíblico entre los alemanes y estos pudieron optar a la lectura de las Escrituras.

Algunas cuestiones teológicas del Protestantismo

El Protestantismo posee algunas doctrinas teológicas claves, las cuales son conocidas como las "solas". Ellas son: 1) Sola Scriptura: La Biblia es Palabra de Dios y por ende debe ser creído todo lo que hay contenido en ella. Este principio niega la Tradición de la Iglesia, que para el catolicismo es también fuente de Revelación por cuanto Dios habla también en la Tradición; y también es una negación al Magisterio, a la palabra oficial del Papa y los Obispos. Y en segundo lugar, que cada uno interpreta el texto bíblico en virtud del llamado "principio de libre examen"; 2) Sola fides: afirma que el perdón de Dios para los pecadores es sólo motivado por la fe excluyendo las obras. Al afirmar el protestantismo que toda la humanidad se haya bajo el signo del pecado, las obras realizadas por los seres humanos están manchadas por el pecado y por ende no ayudan en la salvación; 3) Sola gratia: La salvación es un favor inmerecido que el pecador no puede conseguir por sus propios méritos; 4) Solo Christo: afirma que sólo Cristo es el mediador entre Dios y los hombres y que sólo Él nos alcanza la salvación; 5) Soli Deo gloria: señala que toda gloria es únicamente para gloria de Dios.

La teología sobre la Iglesia del protestantismo marca la invisibilidad de la comunidad creyente. No hay en la comprensión protestante una visibilidad histórica de la Iglesia, y por tanto tampoco un sacerdocio ministerial con un Pontífice a la cabeza. Se marca el sacerdocio común de los fieles adquirido en el bautismo. En cuanto a los sacramentos, los únicos dos sacramentos que considera el protestantismo son el bautismo el cual se realiza para el perdón de los pecados y la Santa Cena o Eucaristía que, a diferencia del catolicismo, no reconoce la presencia real del Señor luego de la celebración. Es más un recuerdo que un memorial que se prolonga.

Volver a la unidad perdida: el ecumenismo

Muchos años de división han provocado más malestar y conflicto que unidad. Fue en los albores del siglo XX cuando comenzaron con fuerza los trabajos ecuménicos que nacen, ante todo, de la fuerza del Espíritu de Dios. Así, y durante el Concilio Vaticano II (1962-1965) que provocó un proceso de diálogo de la Iglesia Católica con las tradiciones protestantes y con el mundo en general, fue promulgado el Decreto "Unitatis Redintegratio" UR (21/11/1964) sobre el Ecumenismo.

El Ecumenismo, sostiene el Decreto, "es cosa de toda la Iglesia, tanto de los fieles como de los Pastores, y afecta a cada uno según su propia capacidad, ya sea en la vida cristiana diaria, ya en las investigaciones teológicas e históricas" (UR 5). UR además coloca acentos en la necesidad de una constante renovación de la Iglesia, no de la doctrina y de su sustancia, sino que de la forma de anunciarla. La renovación y la reforma tiene "extraordinaria importancia ecuménica" (UR 6). Es por ello que el Concilio recuerda los avances en los trabajos de liturgia, estudios bíblicos y teológicos, prácticas de oración conjunta y de trabajo social en defensa de los Derechos Humanos. Todos estos elementos, sostiene el Decreto, "han de considerarse como otras tantas garantías y augurios que

presagian felizmente los progresos futuros del ecumenismo? (UR 6). Así como hay una reforma a nivel macro, también es necesaria ¿la conversión del corazón? (UR 7).

Es necesario pedir continuamente la asistencia del Espíritu Santo que crea y renueva todas las cosas (Cf. Sal 103), que viene y va de lugares distintos (Cf. Jn 3), de manera que nuestro corazón se convierta a la unidad querida por Dios e implorada por Jesucristo (Cf. Jn 17,21). En sintonía con el Evangelio, el Concilio pide perdón por las faltas de unidad con las siguientes palabras: ¿humildemente, por tanto, pedimos perdón a Dios y a los hermanos separados, así como nosotros perdonamos a quienes nos hayan ofendido? (UR 7). Con ello, el don del perdón es condición sin la cual no hay verdadero ecumenismo.

Un tercer elemento de la reforma como exigencia del Concilio es el ¿conocimiento mutuo de los hermanos? (UR 9). Es necesario instaurar prácticas de reconocimiento, que no es solo un mero conocer intelectual, sino que es necesario conocer existencialmente, hacerse parte del mundo del otro, asumir la otredad como oportunidad de crecimiento y no como amenaza. Esto implica la superación de los fundamentalismos e imprime el trabajo de diálogo y de cooperación mutua.

Luego de estas indicaciones, el Concilio promueve algunas prácticas ecuménicas, entre las que destacan: la oración común, la formación teológica y el trabajo conjunto en lo social. Brevemente veremos cada una de ellas. La primera de las prácticas es la oración unánime (UR 8). Y es una de las formas más esenciales del movimiento ecuménico. En palabras del Decreto, ¿esta conversión del corazón y santidad de vida, junto con las oraciones públicas y privadas por la unidad de los cristianos han de considerarse como alma de todo el movimiento ecuménico y con toda verdad pueden llamarse ecumenismo espiritual? (UR 8).

La segunda práctica del ecumenismo es la formación ecuménica, sobre todo la teológica. Sostiene el Decreto: ¿es necesario que las instituciones teológicas y las demás disciplinas, especialmente las históricas, se enseñen también bajo el aspecto ecuménico, para que respondan con mayor exactitud a la realidad? (UR 10). Finalmente, el Concilio insta al trabajo común entre los cristianos, sobre todo a las acciones misioneras, de manera que el ecumenismo asuma los problemas concretos de esos territorios de misión.

Al finalizar, quedarnos con las palabras del Papa Francisco en su encuentro en la Catedral Luterana de Lund en Suecia el 31 de Octubre del 2016: ¿Católicos y luteranos hemos empezado a caminar juntos por el camino de la reconciliación. Tenemos una nueva oportunidad para acoger un camino común. Pidamos al Señor que su Palabra nos mantenga unidos, porque ella es fuente de alimento y vida; sin su inspiración no podemos hacer nada?. Quiera Dios que los trabajos ecuménicos en nuestra Diócesis de Rancagua puedan continuar avanzando y afianzándose. 500 años nos deben invitar a mirar nuestra historia común y desde el Espíritu de Dios trabajar juntos por el Reino y su justicia.